



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 939 -2016-MPM/A

Moyobamba, 21 JUL. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N°009-2016-MPM/GDS-AECDyR de fecha 19 de julio del 2016, la Nota Informativa N°895-2016-MPM/GDS de fecha 20 de julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe Técnico N° 009-2016-MPM/GDS-AECDyR de fecha 19 de julio del 2016, el Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, emite opinión favorable para el reconocimiento de Hijos Predilectos a los personajes que con su trabajo han contribuido al desarrollo de la Provincia de Moyobamba.

Que, de la Nota Informativa N°895-2016-MPM/GDS de fecha 20 de julio del 2016, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Informe Técnico para el reconocimiento de los hijos predilectos a los personajes que con su trabajo han contribuido al desarrollo de la Provincia de Moyobamba.

Que, mediante el artículo 73° inciso 2.3 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se establece que las Municipalidad Provincial y Distrital tiene la competencia de velar por la población en lo concerniente a educación, cultura, deporte y recreación.

Que, por motivo de conmemorarse los 476 años de Fundación Española de la Ciudad de Moyobamba, "Ciudad de las Orquideas", Antigua Capital de Maynas y cuna de la Cultura del Oriente peruano, razón por la cual la Entidad, desea otorgar el reconocimiento y agradecimiento público a diversas personas y autoridades representativas de esta Provincia, que por su destacada labor y contribución en el desarrollo y progreso de la misma.

Que, de la revisión de los actuados, y conforme a lo estipulado en el citado artículo se considera pertinente otorgar el título de "Hijo Predilecto" al señor **Prof. GILBERTO ZAMORA RIVA**, por su valiosa e incalculable labor en favor de la educación en la Provincia de Moyobamba.

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 938-2016-MPM/A

y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Social.

SERESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, al señor **Prof. GILBERTO ZAMORA RIVA**, como "**Hijo Predilecto**", por su valiosa e incalculable labor en favor de la educación en la Provincia de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las demás áreas involucradas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE